

¿Puedo conseguir el sustento de los hijos para mi hijo?

Sí, si usted se ocupa de cuidar al niño, usted debería de recibir el sustento de los hijos del otro padre. Sin embargo, si usted no estaba casada con el padre del niño, usted tiene que establecer primero la paternidad del niño.

¿Cómo consigo o hago valer una orden de sustento de los hijos?

Usted debe de ponerse en contacto con la división del sustento de los hijos (Child Support Division) de la oficina local del fiscal. Esta oficina le ayudará a conseguir una orden de sustento de los hijos por primera vez o a forzar al padre a que pague el sustento de los hijos que está obligado a pagar. Esta oficina también le puede ayudar a establecer la paternidad. Si usted recibe TANF o Medicaid, el fiscal le ayudará gratis. Si no, el fiscal le cobrará una sola vez unos honorarios de \$25. Usted también puede contratar a un abogado privado para ayudarle a conseguir el sustento de los hijos. Si el otro padre no está obedeciendo la orden de la corte de que pague el sustento de los hijos, ese padre puede ser forzado a pagarle a usted los costos del tribunal.

¿Cuánto recibiré de sustento de los hijos?

La corte usa una tabla de sustento de los hijos y pautas standard para determinar cuanto tiene que mandar de sustento de los hijos. La tabla está basada en los ingresos de los padres y en otros gastos

como cuidado de niños, educación y seguro médico. Esta dirección del internet le puede ayudar a calcular su sustento de los hijos:

www.indygov.org/cgi-bin/courts/support.cgi

¿Cuánto tiempo tardaré para recibir mi sustento de los hijos?

Cada caso de sustento de los hijos es diferente. Depende de si usted sabe donde está el otro padre, si el o ella están empleados, si el/ella está dispuesto/a a pagar el sustento de los hijos, cuanto debe de sustento de los hijos, y en cuantos casos más la oficina del fiscal está trabajando.

Bajo la ley federal, la oficina del sustento de los hijos (Child Support Office) tiene que conseguir una orden de sustento de los hijos o por lo menos empezar el proceso dentro de 90 días después de encontrar al otro padre.

Una vez que el otro padre empieza a pagar el sustento de los hijos, puede haber demoras en recibir los cheques. Si el otro padre vive en otro condado o estado, los cheques tienen que pasar por la oficina del sustento de los hijos del estado y tarda más.

¿Qué pasa si el padre no paga el sustento?

Usted puede recibir ayuda de la oficina del fiscal o contratar a un abogado privado

para intentar conseguir el sustento de los hijos que le deben. Usted también puede presentar una petición en la corte. Usted debería de ponerse en contacto con el fiscal primero. El fiscal puede hacer varias cosas para recoger el sustento de la gente que no lo paga. El fiscal puede hacer que le quiten dinero de los cheques de pago, quitarle los reembolsos de los impuestos, dar parte a una oficina de crédito, embargar su casa o sus carros, quitarle la licencia de manejar o cualquier otra licencia que tenga o pedirle a la corte que le pongan en la cárcel.

¿Qué pasa si recibo beneficios de TANF?

Los beneficios de TANF no cuentan como ingresos para determinar cuanto sustento de los hijos se tiene que ordenar. La corte puede calcular cuanto ganaría usted si trabajara. Si usted recibe TANF, cualquier cantidad de sustento de los hijos que ordene la corte irá al estado, no a usted, a no ser que su sustento de los hijos sea más que su TANF. Nota: usted debe de colaborar con la persona que lleva su caso para conseguir el sustento de los hijos, excepto en algunas excepciones. Tiene que colaborar al:

- ir a la oficina del sustento de los hijos si se lo piden;
- dar a la oficina de sustento de los hijos toda la información que le puede ayudar a conseguir el sustento de los hijos;

- establecer la paternidad de su hijo si usted no estaba casada con el padre del niño; y
- ir a la corte.

¿Qué pasa si no colaboro para conseguir el sustento de los hijos?

Si usted no colabora, usted y su hijo pueden perder todo o parte de sus beneficios de TANF. Usted también puede perder los beneficios de Medicaid, pero su hijo no perderá su Medicaid. Hay algunos casos en los cuales usted no tiene que colaborar para conseguir el sustento de los hijos. Estos se llaman “exenciones por causas buenas”. Usted tiene una buena causa para no cooperar si su cooperación dañaría al niño. Usted tiene el derecho a decirle a la persona que lleva el caso que usted tiene una buena causa para no colaborar, pero usted debe de darle a la persona que lleva su caso pruebas de que usted tiene una causa buena. Algunos ejemplos de causas buenas son si el otro padre del niño fue abusivo con usted o con el niño, o si usted se queda embarazada como consecuencia de violación o incesto. Si usted pierde su TANF o su Medicaid después de decirle a la persona que lleva su caso que usted tiene causa buena, usted tiene el derecho a apelar. Usted debería de recibir un aviso por correo explicándole como tiene que apelar. Si usted no recibe uno, dígaselo a la persona que lleva su caso. Usted debería de apelar enseguida y usted debería de ponerse en contacto con la oficina local de los Servicios Legales de Indiana o con

un abogado privado para recibir ayuda en su apelación.

Revisado por última vez: 05/2002
Código especial: 038

PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD PARA AYUDA LEGAL, LLAME AL ILS INTAKE:

Bloomington:
1-877-323-6260 ó
1-812-339-7668

Evansville:
1-877-323-6260 ó
1-812-426-1925

Fort Wayne:
1-877-323-6260 ó
1-260-424-9155

Gary:
1-219-886-3161

Hammond:
1-219-853-2360

Indianapolis:
1-800-869-0212 ó
1-317-631-9410

Lafayette:
1-800-382-7581 ó
1-765-423-5327

New Albany:
1-800-892-2776 ó
1-812-945-4123

South Bend:
1-800-288-8121 ó
1-574-234-8121

Español 1-877-323-6260

EL SUSTENTO DE LOS HIJOS

Preparado por: Servicios Legales de Indiana, Inc.

Es para información sólo. No es consejo legal. Para recibir consejo legal, consulte con un abogado o con la oficina de Servicios Legales.

La producción de este panfleto se hizo posible gracias a una ayuda de la Fundación del Colegio de Abogados de Indiana (Indiana Bar Foundation).

En el internet en el:

<http://www.indianajustice.org>